



EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 0003740

QUINTERO, 06 DIC. 2017

VISTOS:

1.- Oficio N° 08 de fecha 17 de julio de 2017, emitido por el Jefe del Dpto. de Aseo y Ornato dirigido al Sr. Alcalde, mediante el cual informa de situación ocurrida el día sábado 15 de julio de 2017, siendo aproximadamente las 12:00 hrs. circunstancias en que el camión recolector de aseo domiciliario P.P.U DPXR-69, conducido por don Ramón Saavedra Osses, realizaba el servicio de recolección en el centro de la comuna, específicamente en calle Normandie frente al Liceo Politécnico colisionando al vehículo marca Opel Astra P.P.U PP-9384 ocasionándole algunos daños de menor consideración.

2.- Lo dispuesto en el artículo 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- a) Que, con fecha 15 de julio de 2017 siendo aproximadamente las 12:00 hrs. circunstancias en que el camión recolector de aseo domiciliario P.P.U DPXR-69, conducido por don Ramón Saavedra Osses, realizaba el servicio de recolección en el centro de la comuna, específicamente en calle Normandie frente al Liceo Politécnico colisionando al vehículo marca Opel Astra P.P.U PP-9384 ocasionándole algunos daños de menor consideración, dicto el siguiente:

DECRETO:

1.- INSTRUYASE, Investigación Sumaria a objeto de averiguar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas derivadas de los hechos denunciados, en que pudo haber incurrido don Ramón Saavedra Osses, funcionario dependiente del Departamento de Aseo y Ornato.

2.- SIRVA de auto cabeza de proceso este propio decreto, como asimismo, el documento citado en los vistos de este Decreto Alcaldicio.

3.- DESÍGNASE, como Investigador a doña YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ, Secretario Municipal, grado 8° de la E.R.M.

4.- NOTIFÍQUESE, a través de la Secretaría Municipal al Investigador designado, a objeto de que acepte el cargo y jure desempeñarlo fielmente o exprese causales legales de implicancia que le afecten.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN A LA CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO PARA SU POSTERIOR REGISTRO Y CONTROL.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MCP/YGS/CJA/jcf
DISTRIBUCION:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal. (2)
3. Dirección de Control
4. Asesoría Jurídica



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE